

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 043 -2019-GG-EMMSA

Santa Anita, 09 de agosto de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 254-GPPD-EMMSA-2019 de fecha 06 de agosto de 2019 de la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo, que adjunta el Informe N° 0240-2019-EMMSA-SG.DES de fecha 25 de julio de 2019 de la Sub Gerencia de Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A - EMMSA, es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima; que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, gozando de autonomía económica y administrativa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 134, de fecha 15 de setiembre de 2008, se constituye como Unidad Ejecutora Municipal de proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima a la Empresa Municipal de Mercados S.A., con la responsabilidad de elaborar los Expedientes Técnicos, ejecución y evaluación ex post de los proyectos de inversión, en concordancia con los respectivos estudios y según las etapas de pre inversión;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 061-2017-GG-EMMSA de fecha 14 de julio de 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada "**CULMINACIÓN DE SALDO DE OBRA: SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 05, 06, 07 Y 08 DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA**", ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia de Lima, departamento de Lima, con un valor referencial de Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Veinticinco con 25/100 Soles (S/. 662,525.25) incluido el IGV, con precios al mes de junio de 2017 y con un plazo de ejecución de la obra de noventa (90) días calendarios;

Que, con Informe N° 0240-2019-EMMSA-SG.DES de fecha 25 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo, emite el informe correspondiente a la actualización del Expediente Técnico para la obra denominada "**SALDO DE OBRA: CULMINACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 05, 06, 07 Y 08 DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA**", ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia de Lima, departamento de Lima, con un valor referencial de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Veintiocho con 04/100 Soles (S/. 494,228.04) incluido el IGV, con precios al mes de mayo de 2019 y con un plazo de ejecución de la obra de cuarenta (40) días calendarios;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1432 – Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se establecen las normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas;



EMMSA

Av. La Cultura N° 808, Santa Anita, Lima - Perú

Tel. 518-2800

www.emmsa.com.pe



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que se hace necesario aprobar la actualización del expediente técnico, por lo que se requiere emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y estando a las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la actualización del Expediente Técnico de la obra denominada "**SALDO DE OBRA: CULMINACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS N° 05, 06, 07 Y 08 DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA**" ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia y Departamento de Lima, con un valor referencial de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Veintiocho con 04/100 Soles (S/. 494,228.04) incluido el IGV, con precios al mes de mayo de 2019 y con un plazo de ejecución de la obra de cuarenta (40) días calendarios, cuyo contenido es el siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL

1. Resumen Ejecutivo.
2. Memoria Descriptiva.
3. Especificaciones técnicas.
4. Planilla de Metrados
5. Presupuesto
6. Análisis de precios unitarios.
7. Relación de insumos, materiales y equipos.
8. Fórmula polinómica.
9. Relación de equipo mínimo.
10. Cronograma valorizado y desembolsos.
11. Cronograma de obra (GANTT)
12. Desagregado de Gastos Generales
13. Panel fotográfico.
14. Planos.



Artículo Segundo.- DISPONER se remita el expediente técnico a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que proceda con el trámite que corresponda, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON
GERENTE GENERAL